

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO

### DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

**CVE-2020-469** *Información pública de solicitud de autorización administrativa previa para construcción de instalaciones, y aprobación del proyecto de ejecución de: Proyecto anual de ampliaciones de redes de distribución de gas propano (GLP) en la Comunidad Autónoma de Cantabria, año 2020. Expediente GLP 3/20.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre de 1998), título IV, ordenación de gases combustibles por canalización; el artículo 55.1.C), de régimen de autorización de instalaciones, el artículo 77 sobre distribución de otros combustibles gaseosos, y el artículo 79 sobre suministro, la Ley 12/2007, de 2 de julio en su artículo 46 bis («Boletín Oficial del Estado» número 158, de 3 de julio de 2007), la Ley 8/2015, de 21 de mayo, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo de 2015), el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, en su ITC-ICG 01 apartado 2. Autorización administrativa; el Decreto 7/2001 de 26 de enero (BOC de 5 de febrero de 2001) y el artículo 6 de la Orden de 31 de octubre de 2001 (BOC de 13 de noviembre de 2001), se somete al trámite de información pública el proyecto de distribución de GLP que se detalla a continuación:

Peticionario: NED SUMINISTRO GLP, S. A.U., con domicilio social en la Avda. Reina Victoria, 2-4 de Santander.

Objeto: Autorización administrativa previa para construcción de instalaciones, de: "Proyecto anual de ampliaciones de redes de distribución de gas propano (GLP) en la Comunidad Autónoma de Cantabria, año 2020", y que afectan a los municipios de: Arredondo, Liérganes, Ramales de la Victoria, Val de San Vicente, Vega de Liébana y Villacarriedo (estas instalaciones, en cumplimiento de la ITC-ICG 01, serán autorizadas de forma definitiva, en el primer trimestre del año 2020, previa presentación por parte de Ned Suministro GLP, S. A.U. de toda la documentación técnica de las obras efectivamente realizadas).

Características principales de las instalaciones:

Gas a utilizar: Propano Comercial clasificado por la norma UNE-EN 437:2019, como gas de la tercera familia.

Red de distribución para consumo doméstico comercial e industrial, así como variantes y religamientos técnicos, con MOP no superior a 5 bar, según la ITC-ICG 01 del Real Decreto 919/2006, y de acuerdo con las normas UNE-EN 1555, UNE-EN 12007, UNE-EN 12327, UNE 60302, UNE 60311 API-1104, ASME B 31.8 Y ASME IX.

Longitudes totales: 336 metros de tubería de polietileno de media densidad tipo PE 100/PE 100 RC SDR-11, SDR 17 y SDR-17,6 en diámetro de 32, 63, 90, 110, 160, 200, 250 y 315 mm, y espesor de 3,0 - 5,8 - 6,3 - 8,2 - 9,1 - 11,4 - 14,2 y 17,9 mm respectivamente, según norma UNE-EN 1555-2.

Presión máxima de operación: MOP: 5 bar.

Presión normal de operación: 1,75 kg/cm cuadrado.

LUNES, 24 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 37

Presión mínima de prueba: 7 bar

Presupuesto: 34.261,20 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en el Servicio de Energía de ésta Dirección General, sito en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria C/ Albert Einstein, 2, 4ª planta de Santander o en la página web de esta Dirección General <http://www.dgicc.cantabria.es/informacion-publica>, y formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 10 de enero de 2020.

El director general de Industria, Energía y Minas,  
Raúl Pelayo Pardo.

2020/469

CVE-2020-469